



# PODER JUDICIAL

**MAYO 2014**

<b>Exp. 229/2014.01</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Me podría dar información acerca el pago y tiempo llevara el juicio de poner nacionalidad del madre en la acta de nacimiento del hijo.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.230 / 2014.02</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Quisiera saber si se puede dar seguimiento a los juicios vía tribunal virtual, si se puede promover virtualmente y cuales son los requisitos que necesito cumplir para tener acceso al mismo, de igual manera, si tiene algún costo que haya que cubrir para tener acceso, quisiera tener toda la información si es posible para poder tramitar un demanda en la vía oral mercantil con competencia en su entidad. Muchas gracias de antemano por su muy buena disposición y por su anticipada información.		
<b>Respuesta</b>	<p>Le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para el efecto para tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp. 231/2014.03</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Por medio del presente solicito se me informe el estado que guarda la toco numero 732/2013		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará para informarse respecto de su asunto. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		



## PODER JUDICIAL

<b>Exp. 232/2014 04</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Me podrían dar el domicilio y horario de oficina de la Defensoría en la ciudad de Tehuacán, Puebla. Es para iniciar un juicio para corregir (agregar otro nombre) los nombres en el Acta de Nacimiento de mi tío que nació en San José Tilapa, Puebla.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que le proporcionará el horario, domicilio y nombre del Defensor Público adscrito a Tehuacán. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 233/2014 05</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Mi expediente es el 68/14 y no aparece tengo copias de recibido con fecha 23/01/14 juzgado 3 civil juicio reivindicatorio. Otra mismo juicio con diferente licenciado me entrega copia de expediente con sello del poder judicial me dicen en juzgado en poder judicial que el sello fue falsificado por licenciado. Que hago para que me devuelva mi anticipo que le di.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 234/2014.06</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Hola buenas tardes me dirijo a usted para ver si me podría proporcionar información sobre leyes o sanciones sobre el consumo ilícito de las drogas le agradecería su pronta respuesta ya que hago esto para un trabajo escolar le agradezco su atención y un saludo a usted :)		
<b>Respuesta</b>	La Información se encuentra publicada en el Portal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado: Transparencia /Ley de Transparencia/ Fracción 11/ Fracción 1/ Marco Normativo. O si lo prefiere puede consultar o descargar el Marco Normativo de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/">http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/</a>		
<b>Exp.235 / 2014.07</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Vengo a solicitar se me expida copia certificada del expediente 1146/2005 del juzgado quinto de lo familiar relativo al juicio de divorcio necesario que promovió Maria Guadalupe León Díaz en contra de Fernando Sánchez Cozatl.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará para solicitar la información que requiere en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		



## PODER JUDICIAL

<b>Exp. 236/2014.08</b>	Ingreso:0 6.04.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Que por medio del presente solicito me expida copia certificada del expediente numero 1146/2005 del juzgado quinto de lo civil de la ciudad de Puebla relativo al juicio d divorcio necesario que promovió María Guadalupe León Díaz en contra de Fernado Sánchez Cotzal.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará para solicitar la información en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.237 / 2014.09</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Buenos días, para ser perito en agrimensura y topografía, o valuado r existen listas para el tercero en discordia, en donde de dan de alta estos registros, como por ejemplo el municipio de Tehuacán, además de que me pudiese proporcionar una lista de los mismos, gracias.		
<b>Respuesta</b>	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con registro de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales. La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a>		
<b>Exp. 238/2014.10</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Buenas tardes desde el año 2010 me encuentro tramitando mi divorcio en el Juzgado de Chiautla de Tapia, Puebla, bajo el numero de expediente 191/2010, en el cual se dicto una primer sentencia la cual fue apelada por mi abogada ordenando la sala se admitiera una probanza, volviéndose a dictar de nuevo la sentencia en donde se me negara el divorcio, razón por la cual de nueva cuenta mi abogada volvió a apelar, sin embargo por cuestiones económicas ya no pude seguir pagando al abogado, siendo el caso que hasta la presente fecha mi expediente no ha regresado al Juzgado de Chiautla y en realidad yo estoy en desacuerdo por la tardanza, ya que si bien es cierto que yo no lo he ido a checar a la Sala correspondiente, también lo es que ya han pasado más de DOS AÑOS DE QUE SE INTERPUSO LA APELACIÓN Y NO ME HAN RESUELTO NADA.		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 239/2014.11</b>	Ingreso:0 6.05.14	Respuesta:06.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Cuales son los requisitos y en donde se registran los peritos en Agrimensura y Topografía, Valuación, para aparecer en la lista de todos los municipios de		



## PODER JUDICIAL

	Puebla.		
<b>Exp. 240/2014.12</b>	Ingreso:0 8.05.14	Respuesta:22.08.14	Tiempo de respuesta:10 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Solicito le pidan al director del Archivo Judicial del Estado, si soy parte dentro del proceso 50/85 del Juzgado Segundo de lo menor, dado que a mí no se me puede dar copia certificada de dicho proceso, para que me sea otorgada una carta de antecedentes no penales		
<b>Respuesta</b>	Con relación a su pregunta:"Solicito le pidan al director del Archivo Judicial del Estado, si soy parte dentro del proceso 50/85 del Juzgado Segundo de lo menor, dado que a mí no se me puede dar copia certificada de dicho proceso, para que me sea otorgada una carta de antecedentes no penales", La dirección general del Archivo Judicial informa que tras una búsqueda minuciosa del proceso solicitado, en dicho proceso no coincide con los datos del interesado, por lo que no es posible atender su solicitud.		
<b>Exp. 241/2014.13</b>	Ingreso:0 8.05.14	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 4 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Me gustaría saber quién lanza la convocatoria para certificarse como Perito Traductor (inglés/español) ante el Tribunal y qué requisitos se necesitan.		
<b>Respuesta</b>	El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, no cuenta con registro de peritos, por lo que le sugerimos canalizar su petición a la Procuraduría General de Justicia, la cual cuenta con la Dirección de Asuntos Periciales. La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Calle Tlaxcala No. 47 San Rafael Oriente CP. 72020, Puebla, Pue., con número telefónico: (222) 211 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a>		
<b>Exp.242 / 2014.14</b>	Ingreso:1 4.05.14	Respuesta:15.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos jueces de ejecución de sentencias se han creado en la entidad hasta el momento y dónde están ubicados?</li> <li>2. Si es el caso que éste se encuentre en funcionamiento, ¿cuál fue la fecha exacta de inicio funciones?</li> <li>3. Quiero que me informen si estos jueces de ejecución conocen del antiguo sistema o únicamente el nuevo sistema de justicia penal.</li> <li>4. Me proporcionen el (los) Acuerdo (s) General (es) que se emitió con el que se creó el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales por parte del Consejo de la Judicatura. Todo lo anterior, conforme el quinto transitorio de la reforma de 18 de junio 2008, artículo 18, segundo párrafo.</li> <li>5. ¿Cuentan con ministerio público y defensor público especializados en ejecución de sentencia?</li> </ol>		
<b>Respuesta</b>	<p>Con relación a sus preguntas, el Juzgado de Ejecución de Sentencias informa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>¿Cuántos jueces de ejecución de sentencias se han creado en la entidad hasta el momento y dónde están ubicados?</i> En la capital existen 3 jueces de ejecución de sentencias, uno para procedimientos de los nueve juzgados de la capital, un itinerante para todos</li> </ol>		



## PODER JUDICIAL

	<p>los distritos judiciales del estado de Puebla y uno para justicia para adolescentes, y en la región oriente que comprende Teziutlán que inició el nuevo sistema el 15 de enero de 2013 son 5 jueces orales, quienes también fungen como jueces de ejecución en los asuntos que ellos inician</p> <p>2. Si es el caso que éste se encuentre en funcionamiento, ¿cuál fue la fecha exacta de inicio funciones?  <i>En la Capital (Puebla) el 18 de junio de 2011 y en Teziutlán el 15 de enero de 2013</i></p> <p>3. Quiero que me informen si estos jueces de ejecución conocen del antiguo sistema o únicamente el nuevo sistema de justicia penal.  <i>Al encontrarnos en un sistema mixto, los Jueces de Ejecución conocen de ambos sistemas tanto el inquisitivo, como el acusatorio.</i></p> <p>4. Me proporcionen el (los) Acuerdo (s) General (es) que se emitió con el que se creó el Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales por parte del Consejo de la Judicatura.  <i>Todo lo anterior, conforme el quinto transitorio de la reforma de 18 de junio 2008, artículo 18, segundo párrafo.</i>          Acuerdo que reglamenta la competencia y estructura de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del Estado de Puebla.          Acuerdo publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, el viernes 28 de octubre de 2011.          Dicho reglamento se encuentra publicado en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>          En el apartado de: Transparencia/ Ley de Transparencia/Artículo 11/ Fracción 1 Marco Normativo/ Reglamento de Competencia y Estructura de los Juzgados de Ejecución de Sentencias del estado.          O si lo prefiere puede consultarlo o descargarlo de manera directa a través de la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Reglamento%20Juzgados%20Ejecucion%20Sentencias.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Reglamento%20Juzgados%20Ejecucion%20Sentencias.pdf</a></p> <p>5. ¿Cuentan con ministerio público y defensor público especializados en ejecución de sentencia?          Sí, el Ministerio Público es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Defensor Público es competencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado.</p>		
<b>Exp. 243/2014.15</b>	Ingreso:1 3.05.14	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito información de matrimonios registrados y/o divorcios de FERNANDO FERNANDEZ ARRIAGA con fecha de nacimiento del 3 DE JUNIO DE 1970 con CURP FEA700603HDFRRR03 , el cual vivió en matrimonio y trabajo en el estado		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.</b>	Ingreso:1	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil



# PODER JUDICIAL

<b>244/2014.16</b>	3.05.14		
<b>Solicitud</b>	<p>Buen día, mi nombre es Abraham Fernández Núñez, estudiante de maestría en Derecho Penal del Centro Universitario Tehuacán, en la Ciudad de Tehuacán, Puebla.</p> <p>Curso la materia de seminario de de Tesis, mi tema es sobre el delito de falsificación, alteración y destrucción de moneda (art. 234 Código Penal Federal).</p> <p>Solicito de la manera mas atenta información de acerca de averiguaciones previas, consignaciones y las sentencias sobre este delito y así mismo en que sentido fueron resueltos. Desde el año 2011 a la fecha.</p> <p>Saludos y gracias por su atención.</p> <p>Actualmente curso la materia de seminario de Tesis, mi tema es sobre el delito de falsificación, alteración y destrucción de moneda (artículos 234 al 238Código Penal Federal)</p> <p>Me seria de gran ayuda si pudieran proporcionarme:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una estadística de averiguaciones previas</li> <li>2. Consignaciones</li> <li>3. Sentencia así como en que sentido fueron dadas y que modalidad fueron sentenciados, por este delito.</li> </ol> <p>En un periodo comprendido de 2011 a la fecha, correspondientes a la Ciudad de Tehuacán, Puebla.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Su solicitud puede ser atendida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, ya que el control estadístico de averiguaciones previas y consignaciones no son competencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra ubicada en Boulevard Héroes del 5 de Mayo y 31 Oriente, Col. Ladrillera de Benítez Puebla Pue. El teléfono es: (222) 2 11 79 00. La página de internet, es: <a href="http://www.pgj.puebla.gob.mx/">http://www.pgj.puebla.gob.mx/</a></p> <p>En lo que respecta a la estadística de sentencias, éstas se encuentra publicadas en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 15/Fracción III</p> <p>O si lo prefiere puede consultar la información de manera directa en la siguiente liga: <a href="http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/">http://transparencia.htsjpuebla.gob.mx/ley-de-transparencia/</a></p>		
<b>Exp. 245/2014.17</b>	Ingreso:1 3.05.14	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Mi inquietud es si realizan alguna convocatoria para poder trabajar ahí, estudie licenciatura en derecho, estoy titula, cuanto con cédula profesional, y me gustaría trabajar en esta institución. No tengo ningún familiar, ni alguien que pueda recomendarme, a excepción de mi trabajo, y el área que conozco más son juicios orales.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Por el momento, no se tiene plazas vacantes en el Poder Judicial del Estado</p>		



# PODER JUDICIAL

	de Puebla. En su caso se emite convocatoria, la cual se publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia, <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> Liga de Transparencia.		
<b>Exp.246/2014.18</b>	Ingreso: 1 3.05.14	Respuesta: 04.06.14	Tiempo de respuesta: 16 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Buenos días quisiera saber de los días inhábiles que se tuvieron en el tribunal superior de justicia de 1999 al 2014 y mediante que acuerdos fueron, la información que solicito es con fines de presentarlos como medio de prueba dentro de un juicio, de antemano gracias.		
<b>Respuesta</b>	Al respecto del análisis a su solicitud de información <b>180514</b> , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 44, 47, 54 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla me permito hacer de su conocimiento, lo siguiente:		
	<b>Días inhábiles 1999</b>		<b>Días inhábiles 2000</b>
	01 DE ENERO (L.O.P.J.E.) 05 DE FEBRERO (L.O.P.J.E.) 21 DE MARZO (L.O.P.J.E.) 01 Y 2 DE ABRIL (SEMANA MAYOR) 01 DE MAYO (L.O.P.J.E.) 05 DE MAYO (L.O.P.J.E.) 10 DE MAYO (DÍA DE LAS MADRES) 16 de Septiembre L.O.P.J.E. 12 de Octubre L.O.P.J.E. 01 y 02 de Noviembre 18 de Noviembre L.O.P.J.E. 20 de Noviembre L.O.P.J.E. 25 de Diciembre		01 de ENERO (L.O.P.J.E.) 05 de FEBRERO (L.O.P.J.E.) 21 de MARZO (L.O.P.J.E.) 20 Y 21 DE ABRIL (SEMANA MAYOR) 01 de MAYO (L.O.P.J.E.) 05 DE MAYO (L.O.P.J.E.) 10 de MAYO (DÍA DE LAS MADRES) 08 de Agosto (martes) 16 de Septiembre (sábado) L.O.P.J.E. 12 de Octubre (jueves) L.O.P.J.E. 01 y 02 de Noviembre (fieles difuntos) 18 de Noviembre (sábado) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (lunes) L.O.P.J.E. 01 de Diciembre (viernes) transmisión del Poder Ejecutivo Federal 25 Diciembre (viernes) (vacaciones)
	<b>Días inhábiles 2001</b>		<b>Días inhábiles 2002</b>
	01 de Enero (Lunes) L.O.P.J.E. 05 de Febrero (Lunes) L.O.P.J.E. 21 de Marzo (miércoles) L.O.P.J.E. 12 de Abril (Jueves) Semana Santa. 13 de Abril (Viernes) Semana Santa. 01 de Mayo (Martes) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Sábado) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Jueves) Día de las Madres. 08 de Agosto (Miércoles) 16 de Septiembre (Domingo) L.O.P.J.E. 12 de Octubre (Viernes) L.O.P.J.E. 01 y 02 Noviembre Todos Santos. 18 de Noviembre (Domingo) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (Martes) L.O.P.J.E. 25 de Diciembre (Martes) Navidad.		01 de Enero (Martes) L.O.P.J.E. 05 de Febrero (Martes) L.O.P.J.E. 21 de Marzo (Jueves) L.O.P.J.E. 28 de Marzo (Jueves) Semana Santa. 29 de Marzo (Viernes) Semana Santa. 01 de Mayo (Miércoles) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Domingo) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Viernes) Día de las Madres. 08 de Agosto (Jueves) 16 de Septiembre (Lunes) L.O.P.J.E. 12 de Octubre (Sábado) L.O.P.J.E. 01 y 02 Noviembre Todos Santos 18 de Noviembre (Lunes) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (Miércoles) L.O.P.J.E. 12 de Diciembre (Jueves) 25 de Diciembre (Miércoles) Navidad.
	<b>Días inhábiles 2003</b>		<b>Días inhábiles 2004</b>
	01 de Enero (Miércoles) L.O.P.J.E. 05 de Febrero (Miércoles) L.O.P.J.E. 21 de Marzo (Viernes) L.O.P.J.E. 17 de Abril (Jueves) Semana Mayor. 18 de Abril (Viernes) Semana Mayor. 01 de Mayo (Jueves) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Lunes) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Sábado) Día de las Madres. 08 de Agosto (Viernes) L.O.P.J.E. 16 de Septiembre (Martes) L.O.P.J.E.		01 de Enero (Jueves) L.O.P.J.E. 05 de Febrero (Jueves) L.O.P.J.E. 21 de Marzo (Domingo) L.O.P.J.E. 08 de Abril (Jueves) Semana Mayor. 09 de Abril (Viernes) Semana Mayor. 01 de Mayo (Sábado) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Miércoles) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Lunes) Día de las Madres. 08 de Agosto (Domingo) L.O.P.J.E. 16 de Septiembre (Jueves) L.O.P.J.E.



# PODER JUDICIAL

01 Noviembre (Sábado) Todos Santos. 02 Noviembre (Domingo) Todos Santos. 18 de Noviembre (Martes) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (Jueves) L.O.P.J.E. 12 de Diciembre (Viernes) L.O.P.J.E. 25 de Diciembre (Jueves) L.O.P.J.E.	01 de Noviembre (Lunes) Todos Santos. 02 Noviembre (Martes) Todos Santos. 18 de Noviembre (Jueves) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (Sábado) L.O.P.J.E. 12 de Diciembre (Domingo) L.O.P.J.E. 25 de Diciembre (Sábado) L.O.P.J.E.
<b>Días inhábiles 2005</b>	<b>Días inhábiles 2006</b>
01 de Enero (Sábado) L.O.P.J.E. 05 de Febrero (Sábado) L.O.P.J.E. 21 de Marzo (Lunes) L.O.P.J.E. 24 de Marzo (Jueves) Semana Mayor 25 de Marzo (Viernes) Semana Mayor 10 de Mayo (Domingo) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Jueves) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Martes) L.O.P.J.E. 08 de Agosto (Lunes) L.O.P.J.E. 16 de Septiembre (Viernes) L.O.P.J.E. 01 de Noviembre (Martes) Todos Santos. 02 Noviembre (Miércoles) Todos Santos 18 de Noviembre (Viernes) L.O.P.J.E. 20 de Noviembre (Domingo) L.O.P.J.E. 12 de Diciembre (Lunes) L.O.P.J.E. 25 de Diciembre (Domingo) L.O.P.J.E.	01 de Enero (Domingo) L.O.P.J.E. 06 de Febrero (Lunes) 1er. lunes en conmemoración del 5 de Febrero. 21 de Marzo (Martes) L.O.P.J.E. 13 de Abril (Jueves) Semana Mayor 14 de Abril (Viernes) Semana Mayor 01 de Mayo (Lunes) L.O.P.J.E. 05 de Mayo (Viernes) L.O.P.J.E. 10 de Mayo (Miércoles) L.O.P.J.E. 14 de Agosto (Lunes) 16 de Septiembre (Sábado) 01 de Noviembre (Miércoles) 02 de Noviembre (Jueves) 17 de Noviembre (Viernes) 20 de Noviembre (Lunes) 01 de Diciembre (Viernes) 12 de Diciembre (Martes) 25 de Diciembre (Lunes)
<b>Días inhábiles 2007</b>	<b>Días inhábiles 2008</b>
01 de Enero (Lunes) 05 de Febrero (Primer lunes de febrero) 19 de Marzo (3er. lunes, en conmemoración del 21 de marzo) 05 de Abril (Jueves) 06 de Abril (Viernes) 01 de Mayo (Martes) 05 de Mayo (Sábado) 10 de Mayo (Jueves) 13 de Agosto (Lunes) 16 de Septiembre (Domingo) 01 de Noviembre (Jueves) 02 de Noviembre (Viernes) 16 de Noviembre (Viernes) 19 de Noviembre (Lunes) 12 de Diciembre (Miércoles) 25 de Diciembre (Martes)	01 de Enero (Martes) 04 de Febrero (Lunes, conmemoración del 5 de Febrero) 17 de Marzo (Lunes, conmemoración del 21 de Marzo) 20 de Marzo (Jueves) 21 de Marzo (Viernes) 01 de Mayo (Jueves) 05 de Mayo (Lunes) 10 de Mayo (Sábado) 11 de agosto (lunes, conmemoración del ocho de agosto). 16 de septiembre (martes). 01 de noviembre (sábado). 02 de noviembre (domingo). 14 de noviembre (viernes, en conmemoración de 18 de noviembre). 17 de noviembre (lunes, conmemoración del 20 de noviembre). 12 de diciembre (viernes). 25 de diciembre (jueves).
<b>Días inhábiles 2009</b>	<b>Días inhábiles 2010</b>
01 de enero (jueves). 02 de febrero (lunes, conmemoración la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917). 16 de marzo (lunes, conmemoración 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez). 09 de abril (jueves) Semana Santa. 10 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (viernes). 05 de mayo (martes). 10 de mayo (domingo). 10 de agosto (lunes, conmemoración 8 de agosto, día del servidor público). 16 de septiembre (miércoles). 01 noviembre (domingo) todos santos. 02 de noviembre (lunes) todos santos.	01 de enero (viernes). 01 de febrero (lunes, conmemoración promulgación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917). 15 de marzo (lunes, conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez). 01 de abril (jueves) Semana Santa. 02 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (sábado). 05 de mayo (miércoles). 10 de mayo (lunes). 09 de agosto (lunes, conmemoración 8 de agosto, día del servidor público). 16 de septiembre (jueves). 01 de noviembre (lunes) todos santos. 02 de noviembre (martes) todos santos.





# PODER JUDICIAL

	<p>13 de noviembre (viernes previo al tercer lunes de noviembre, conmemoración al 18 de noviembre). 16 de noviembre (tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre). 12 de diciembre (sábado). 25 de diciembre (viernes).</p>	<p>12 de noviembre (viernes previo al tercer lunes de noviembre, conmemoración 18 de noviembre). 15 de noviembre (tercer lunes de noviembre, conmemoración del 20 de noviembre). 12 de diciembre (domingo). 25 de diciembre (sábado).</p>	
	<b>Días inhábiles 2011</b>	<b>Días inhábiles 2012</b>	
	<p>01 de enero (sábado). 07 de febrero (lunes, conmemoración promulgación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917). 21 de marzo (lunes, Natalicio de Benito Juárez). 21 de abril (jueves) Semana Santa. 22 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (domingo). 05 de mayo (jueves). 10 de mayo (martes). 01 de noviembre (martes). 02 de noviembre (miércoles). 18 de noviembre (viernes) L.O.P.J.E. 21 de noviembre (lunes) L.O.P.J.E. 12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E. 25 de diciembre (domingo) L.O.P.J.E.</p>	<p>01 de enero (sábado). 07 de febrero (lunes, conmemoración promulgación Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917). 21 de marzo (lunes, Natalicio de Benito Juárez). 21 de abril (jueves) Semana Santa. 22 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (domingo). 05 de mayo (jueves). 10 de mayo (martes). 01 de noviembre (martes). 02 de noviembre (miércoles). 18 de noviembre (viernes) L.O.P.J.E. 21 de noviembre (lunes) L.O.P.J.E. 12 de diciembre (lunes) L.O.P.J.E. 25 de diciembre (domingo) L.O.P.J.E.</p>	
	<b>Días inhábiles 2012</b>	<b>Días inhábiles 2013</b>	
	<p>05 de abril (jueves) Semana Santa. 06 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (martes) L.O.P.J.E. 05 de mayo (sábado) L.O.P.J.E. 10 de mayo (jueves) L.O.P.J.E. 13 de agosto (lunes), conmemoración día del servidor público. 16 de septiembre (domingo). 01 noviembre (jueves) Todos Santos. 02 noviembre (viernes) Todos Santos. 16 noviembre (viernes) conmemoración 18 noviembre inicio Revolución Mexicana. 19 de noviembre (lunes), aniversario de la Revolución Mexicana. 01 de diciembre (sábado) cada seis años cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. 12 de diciembre (miércoles) L.O.P.J.E. 25 de diciembre (martes).</p>	<p>04 de febrero (lunes) conmemoración 5 de febrero, día de la Promulgación de la Constitución Política de México. 18 de marzo (lunes) conmemoración 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez. 28 de marzo (jueves) Semana Santa. 29 de marzo (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (miércoles) L.O.P.J.E. 05 de mayo (domingo) L.O.P.J.E. 10 de mayo (viernes) L.O.P.J.E. 12 de agosto (lunes), conmemoración 8 agosto (día del servidor público). 16 de septiembre (lunes). 01 noviembre (viernes) Todos Santos. 02 noviembre (sábado) Todos Santos. 15 noviembre (viernes), conmemoración 18 de noviembre (inicio de la Revolución Mexicana). 18 noviembre (lunes), conmemoración 20 de noviembre (aniversario Revolución Mexicana). 12 de diciembre (jueves) L.O.P.J.E. 25 de diciembre (miércoles).</p>	
	<b>Días inhábiles 2014</b>		
	<p>03 de febrero (lunes) conmemoración 5 febrero, Promulgación Constitución Política de México. 17 de marzo (lunes) conmemoración 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez. 17 de abril (jueves) Semana Santa. 18 de abril (viernes) Semana Santa. 01 de mayo (jueves) L.O.P.J.E. 05 de mayo (lunes) L.O.P.J.E. 10 de mayo (sábado) L.O.P.J.E.</p>		
<b>Exp. 247/2014.19</b>	Ingreso:1 3.05.14	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Hola buenos días, quisiera saber ¿cual es el salario de los Jueces Municipales, Jueces de Paz y Jueces Indígenas? Bueno de ese modo, si el que me da la información sobre el sueldo de los Jueces es el Municipio ¿pueden darme los datos del obligado de transparencia</p>		



## PODER JUDICIAL

	<p>en los municipios de Cuetzalan y Huehuetla? Y otra duda en la LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, en su apartado "d" tabuladores desglosados de las remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes, Organismos constitucionalmente Autónomos... página 72. Hay una remuneración mensual neta para los jueces, según el criterio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla ¿es aplicable a jueces municipales, jueces de paz y jueces indígenas?</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Le sugerimos dirigirse directamente a las oficinas de la Presidencia Municipal de Cuetzalan y Huehuetla, que se encuentra ubicadas en: <u>Presidencia Municipal de Cuetzalan del Progreso</u> Dirección: Presidencia Municipal, calle Gasca s/n, Cuetzalan del Progreso, Pue. 73560 Tel: (clave 233)3-36-30-82; 3-31-05-27 <u>Presidencia Municipal de Huehuetla</u> Dirección: Presidencia Municipal Domicilio conocido Huehuetla, Pue. 74120 Tel: (clave 233)3-14-81-22 Por lo que corresponde a su pregunta; Y otra duda en la LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, en su apartado "d" tabuladores desglosados de las remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes, Organismos constitucionalmente Autónomos... página 72. Hay una remuneración mensual neta para los jueces, según el criterio del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla ¿es aplicable a jueces municipales, jueces de paz y jueces indígenas?. Se informa que administrativamente la remuneración mensual aplicable a jueces municipales, jueces de paz y jueces indígenas, depende de los Municipios a los cuales se encuentran adscritos.</p>		
<b>Exp. 248/2014.20</b>	Ingreso:13 .05.14	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Hola buenos días, quisiera saber ¿cual es el salario de los Jueces Municipales, Jueces de Paz y Jueces Indígenas?</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Administrativamente la remuneración aplicable a Jueces Municipales, Jueces de Paz y Jueces Indígenas, depende y es competencia de los Municipios a los cuales se encuentran adscritos, Por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a las oficinas de la Presidencia Municipal correspondiente.</p>		
<b>Exp. 249/2014.21</b>	Ingreso:1 3.05.13	Respuesta:14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>¿Cómo se crea una cuenta para consultar los expedientes virtuales?</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual: 1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico. 2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al</p>		



## PODER JUDICIAL

	<p>departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</p> <p>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para el efecto de tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</p> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p> <p>O bien su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo podrá asesorar en su caso.</p> <p>La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp. 250/2014.22</b>	Ingreso: 1 3.05.14	Respuesta: 14.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito calendario oficial días hábiles e inhábiles del Poder Judicial de Puebla		
<b>Respuesta</b>	<p>Los días inhábiles correspondientes al primer semestre de 2014, se encuentra publicado en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Artículo 15/ Fracción I/ Sesiones de Pleno: Acuerdo de Pleno del HTSJP, días inhábiles y periodo vacacional del primer semestre 2014.</p> <p>O si lo prefiere puede consulta o descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga:</p> <p><a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_perodo%20vacacional%202014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_dias%20inhabiles_perodo%20vacacional%202014.pdf</a></p>		
<b>Exp. 251/2014.23</b>	Ingreso: 1 5.05.14	Respuesta: 16.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Por este medio me permito solicitar a usted información acerca de la forma en como enterarme de alguna vacante (cualquiera que sea) en Ciudad Judicial. Sin más por el momento, solo agradecer la atención prestada a mi mensaje, espero su contestación y que tenga usted un buen día.		
<b>Respuesta</b>	Por el momento, no se tiene plazas vacantes en el Poder Judicial del Estado de Puebla. En su caso se emite convocatoria, la cual se publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia, <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> Liga de Transparencia.		
<b>Exp. 252/2014.24</b>	Ingreso: 1 6.05.14	Respuesta: 16.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	En mi solicitud menciono que mi residencia es en el estado de Querétaro, por lo que les pido me indiquen de que forma puedo solicitar esta información vía correo o pagina web para obtener una respuesta de mi solicitud.		
<b>Respuesta</b>	Le sugerimos consultar el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado de: Actividades del Tribunal/ Kiosco Virtual/ Oficialías Comunes		



## PODER JUDICIAL

	O si lo prefiere, puede consultar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/consultas/">http://www.htsjpuebla.gob.mx/consultas/</a> De lo contrario puede contactar con la Secretaría General de Gobierno, para que lo asesoren en su asuntos, puede consultar la siguiente dirección electrónica <a href="http://www.sgg.puebla.gob.mx/Portal/">http://www.sgg.puebla.gob.mx/Portal/</a> . Apartado de Transparencia.		
<b>Exp. 253/2014.25</b>	Ingreso:1 6.05.14	Respuesta:16.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Cuenta con centros de convivencia familiar supervisada y de ser así cómo está organizado y cuáles son las funciones del personal que integra?Cuá les son los servicios que ofrece?Con qué instalaciones cuentan para llevar a cabo las visitas supervisadas?Qué medidas de seguridad tienen en los centros? Cuantos casos de visitas supervisadas han atendido en el último año y cuáles han sido los resultados		
<b>Respuesta</b>	El Poder Judicial del Estado de Puebla no cuenta con centros de Convivencia Familiar Supervisada.		
<b>Exp. 254/2014.26</b>	Ingreso:1 6.05.14	Respuesta:16.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Cuales son los costos de reproduccion para las respuestas de las solicitudes de información, sobre todo cuando se trate de realizar versiones públicas y digitalización de expedientes antiguos completos? y cual es el fundamento legal para tal costo		
<b>Respuesta</b>	La información solicitada se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado de Transparencia/Ley de Transparencia/ Artículo 11/Fracción I/ Marco Normativo/ Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2014 O si lo Prefiere, puede consultar o descargar la información de manera directa en la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Ley-de-Ingresos-del-Estado-de-Puebla-2014.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Ley-de-Ingresos-del-Estado-de-Puebla-2014.pdf</a>		
<b>Exp. 255/2014.27</b>	Ingreso:1 6.05.14	Respuesta:16.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Solicito su apreciable ayuda, ya que la c. juez penal municipal de Tehuacán no regresa el proceso al c. ministerio o publico por lo cual solicito información en donde puedo realizar una queja o querrela por escrito ante la nula atención de dicha juez		
<b>Respuesta</b>	Que ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, ubicada en 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente.		
<b>Exp. 256/2014.28</b>	Ingreso:1 6.05.14	Respuesta:16.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Buenos días en el mes de enero del presente año inicie una demanda un juicio reivindicatorio con num. de expediente .0068/2014 .3er juzgado civil		



## PODER JUDICIAL

	mi lic. mi lic. me comento que este expediente lo podría ir verificando por este medio pero no me aparece . espero tener alguna respuesta de antemano gracias		
<b>Respuesta</b>	<p>Le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si este es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</li> <li>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para el efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</li> </ol> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp. 257/2014.29</b>	Ingreso:1 6.05.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta: días hábiles
<b>Solicitud</b>	Por este medio solicito me informen los días declarados inhábiles en el año 2011, específicamente los relativos al periodo de semana santa, así como el número de Acuerdo correspondiente.		
<b>Respuesta</b>	<b>OFICIO SECRETARÍA DE ACUERDOS</b>		
<b>Exp. 258/2014.30</b>	Ingreso:1 9.05.14	Respuesta:19.05.14	Tiempo de respuesta:1 día hábil
<b>Solicitud</b>	He tratado de conseguir trabajo y por el antecedente nadie me da trabajo cuando se me acuso sentencio, mi vida económica se vio afectada y perdí muchos clientes y me han comentado que pasado un tiempo se eliminan mis antecedentes. No recuerdo el numero de proceso		
<b>Respuesta</b>	Que su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp.259 / 2014.31</b>	Ingreso:1 9.05.14	Respuesta:22.05.14	Tiempo de respuesta: 3 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Desde el mes de diciembre del año dos mil trece presente mi titulo para que sea registrado en este tribunal y a la fecha no me han entregado la constancia correspondiente de su registro, no obstante que han transcurrido mas de cinco meses, además de que en el Juzgado Municipal de Tepeaca, Puebla me desecharon una demanda por no presentar mi constancia de registro de titulo no obstante de presentar acuse de recibo de que dicho registro se encuentra en tramite.		



## PODER JUDICIAL

<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Acuerdos, informa que dicho Título Profesional se encuentra registrado bajo la partida cuatrocientos cuarenta, foja ciento diez vuelta, con fecha de Pleno veintisiete de marzo de dos mil catorce, tomo veintidós.		
<b>Exp. 260/2014 32</b>	Ingreso:1 9.05.14	Respuesta:19.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Puedo recibir el calendario de cursos de capacitación a mi correo electrónico		
<b>Respuesta</b>	<p>La Información que solicita se encuentra publicada en la página del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>            En el apartado: Instituto de Estudios Judiciales/ Calendario de Cursos y Actividades.            O si lo prefiere, puede consultar la información de manera directa en la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/calendariocursos_actividades.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/calendariocursos_actividades.php</a>            El Instituto de Estudios Judiciales se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Privada 3-B Sur 4504, Colonia Huexotitla, Puebla.Pue, con número telefónico: (222) 2431570 y 76</p>		
<b>Exp.261 / 2014.33</b>	Ingreso:1 9.05.14	Respuesta:19.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Me gustaría saber el procedimiento para tramitar un divorcio de una pareja que lleva más de 20 años separados y solamente una de las partes solicita la anulación del matrimonio pues desconoce el domicilio de la otra parte. la persona no desea pelear bienes y mucho menos pensión alimenticia pues los hijos procreados en el matrimonio ya son mayores de edad. que puedo hacer? a quien puedo dirigirme? en cuanto me saldrá dicho procedimiento?		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 262/2014.34</b>	Ingreso:2 2.05.14	Respuesta:26.05.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Gracias ante mano no se si este es el espacio para comentarles que mi esposo esta en el penal hace 1 año con 7 meses y le dieron la sentencia absolutoria y ministerio publico apelo y me gustaría que me ayudaran para poder que esto se agilice ya que a mi esposo lo necesitamos su familia.		
<b>Respuesta</b>	Que su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 263/2014.35</b>	Ingreso:2 2.05.14	Respuesta:26.05.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Buen día, le agradezco que tenga a bien proporcionarme información acerca de cuantos juicios de acción de inconstitucionalidad se han presentado y ante que órgano competente por violaciones a la Constitución del Estado de Puebla. Agradezco la atención que de a mi solicitud.		



## PODER JUDICIAL

<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida en la sede del Poder Judicial de la Federación de Puebla, ubicada en Avenida Osa Menor Número 82, Ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl. El Portal de Internet es: <a href="http://www.scjn.gob.mx">www.scjn.gob.mx</a> . El teléfono es: 303 72 00. En virtud, de que son los Tribunales Federales los encargados de conocer de los juicios de inconstitucionalidad.		
<b>Exp. 264/2014.36</b>	Ingreso:2 2.05.14	Respuesta:26.05.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Reglamento del Archivo Judicial del Estado de Puebla. No lo encuentro en la pagina del congreso... por eso suplico puedan ayudar a encontrar o facilitármelo, es para un proyecto de tesis. gracias		
<b>Respuesta</b>	La información que solicita se encuentra publica en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado: Transparencia/ Ley de Transparencia/Artículo 11/ Fracción I-Marco Normativo/Reglamento Interior del Archivo Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. O si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/REGLAMENTO%20ARC-JUD.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/REGLAMENTO%20ARC-JUD.pdf</a>		
<b>Exp. 265/2014.37</b>	Ingreso:2 2.05.14	Respuesta:26.05.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Quisiera saber que posibilidad abra de tener una mediación en ciudad judicial porque la abogada que me toco me dijo casi que le rogara al papa de mi hijo que lo registrara y yo no tengo dinero		
<b>Respuesta</b>	Que su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 266/2014.38</b>	Ingreso:2 2.05.14	Respuesta:26.05.14	Tiempo de respuesta: 2 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Al ingresar mi nombre de usuario y contraseña proporcionado por ustedes me dice que no son validos. solicito atentamente verifique cual es el problema. gracias.		
<b>Respuesta</b>	Es necesario que aclare su solicitud de información, con los siguientes datos: ¿A qué sistema se refiere? Si el sistema al que hace mención está relacionado con el Expediente Virtual, es necesario que nos proporcione su número de expediente, así como el correo que proporcionó al Juzgado, con el propósito de poder ayudarle.		
<b>Exp.267 / 2014.39</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Quiero saber acerca de un exhorto que ingrese el día 16 de mayo, lo lleve del juzgado de 1o instancia familiar ter cera secretaria del distrito judicial Hidalgo, en iguala guerrero lo ingrese en el H. TRIBUNA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA. Como sabre si ya fue turnado a un juzgado del ramo familiar y a cual para su respectiva notificación, de antemano le agradezco la información.		



## PODER JUDICIAL

	el ehorto tiene el numero 547 promovido por la señora DAISY DEYANIRA MAZON MOTA.		
<b>Respuesta</b>	<p>Le sugerimos consultar el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de: Actividades del Tribunal/Kiosco Virtual/ Consulta de Exhortos</p> <p>O si lo prefiere puede ingresar de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/exhortos/consultas/">http://www.htsjpuebla.gob.mx/exhortos/consultas/</a></p> <p>De lo contrario, su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso.</p> <p>La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp. 268/2014.40</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Quiero saber cuando sale la convocatoria para jueces de paz para las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla. De antemano agradezco la información que me pudieran dar. Gracias		
<b>Respuesta</b>	<p>La Información relacionada con los Jueces de Paz se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a></p> <p>En el apartado de Transparencia/ Ley de Transparencia/ Artículo 11 Fracción I (Marco Normativo)/ Ley Orgánica del Poder Judicial. O si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ley%20organica%20del%20poder%20judicial%20del%20estado.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/ley%20organica%20del%20poder%20judicial%20del%20estado.pdf</a></p> <p>Capítulo VIII (De los Juzgados de Paz), artículos: 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68</p> <p>También puede acudir directamente a las oficinas de la Secretaría de Acuerdos del Poder Judicial, que se encuentran ubicadas en Palacio de Justicia: 5 oriente 9, Colonia Centro, Puebla, Pue. Los teléfonos son: (222) 2296600 Ext. 5251</p>		
<b>Exp.269 / 2014.41</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:	Tiempo de respuesta:
<b>Solicitud</b>	<p>Por este medio, con fundamento en los artículos 2º,fracción III; 3º; 4º; artículo 8º; 9º párrafo segundo; 10 fracciones II; 11 fracciones I al IV; 44; 46; 47; 50; 51; 53; 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, solicito la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Proporcione el Reglamento que Regula la Competencia, Organización y Estructura Administrativa de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Oriente del Estado de Puebla.</li> <li>2. – Proporcione el Reglamento que Regula la Competencia, Organización y Estructura Administrativa de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Norte y Sur del Estado de Puebla.</li> <li>3.- ¿Cuántos Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución han sido creados hasta</li> </ol>		





## PODER JUDICIAL

	<p>el 21 de mayo de 2014?</p> <p>4.- Proporcione los acuerdos del Pleno del Poder Judicial donde se indique la denominación y fecha de creación de los Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución, puesto que únicamente en su página de Transparencia aparece el acuerdo de fecha 10 de enero 2013*, el cual indica únicamente la creación de 3. Pero por otro lado, en Directorio aparecen 5, además que en la página del Poder Judicial hacen referencia a que iniciaron las regiones Norte y Sur en la implementación del nuevo sistema penal, por lo que con seguridad se ha incrementado el número de jueces.</p> <p>Por lo antes solicitado, le agradezco de antemano la atención prestada.  <b>MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:</b> <a href="mailto:humanrights4102@gmail.com">humanrights4102@gmail.com</a>          Modalidad: por correo.  <b>ATENTAMENTE.</b>          Dr. José Alfredo González González,          *<a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_10%20enero_2013.pdf">http://www.htsjpuebla.gob.mx/filesec/transparencia/reglamento_de_transparencia/files/Acuerdo%20Pleno_10%20enero_2013.pdf</a></p>		
<b>Respuesta</b>	<b>OFICIO SECRETARÍA DE ACUERDOS</b>		
<b>Exp. 270/2014.42</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Por medio del presente hago la siguiente queja, ya que en el juzgado municipal de San Andrés Cholula, ubicado en el complejo de seguridad del mismo municipio, ya va para 2 meses que no hay Juez, que pueda resolver en definitiva mi asunto de jurisdicción voluntaria, y por tratarse de carácter urgente, me veo imposibilitado y vulnerado, en mis garantías. por lo que le Solicito de la manera mas atenta me canalice con la persona que pueda hacerlo de manera escrita.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Ante el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Roberto Flores Toledano, podrá presentar su queja por escrito a través de la Oficialía Mayor, la cual se encuentra ubicada en Palacio de Justicia, 5 oriente número 9, Colonia Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. No obstante de que el contenido de este correo se hará del conocimiento de la instancia correspondiente</p>		
<b>Exp. 271/2014.43</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>¿Me pueden informar por favor cuál es el procedimiento que debo seguir para la consulta de los acuerdos de un expediente en un Juzgado Penal, a través de internet?</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Le informamos que por el momento, el Juzgado Tercero de lo Civil es el único que cuenta con el servicio de Expediente Virtual. Si éste es su caso, para obtener la clave y acceder a su expediente virtual, es necesario que acuda al Departamento de Informática, para que le proporcione nombre de usuario y clave para acceder a su Expediente Virtual, únicamente el que tenga interés jurídico, para lo cual:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debe presentar escrito ante el Juzgado Tercero especializado en materia Civil donde proporciona una cuenta de correo electrónico.</li> <li>2. El Juzgado, mediante atento oficio hace saber al departamento al</li> </ol>		



## PODER JUDICIAL

	<p>departamento de Informática del Honorable Tribunal Superior de Justicia, dicho correo electrónico</p> <p>3. El departamento en cuestión crea el nombre de usuario y contraseña y es ese Departamento que mediante el correo electrónico proporcionado le hace saber a las partes el nombre y contraseña respectiva para el efecto y tener acceso al expediente virtual del cual es parte.</p> <p>Le informamos que próximamente se replicará el proyecto de Expediente Virtual en todos los Juzgados Civiles y Financiero del área metropolitana de la ciudad de Puebla; así como en las Salas Civiles.</p>		
<b>Exp. 272/2014.44</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>-Información sobre el proceso numero 32 /2012 del juzgado de Tepeaca, ya que el juez dicto sentencia pero al parecer apaso al tribunal. siendo el juez octavo de lo penal quien dará el resolutive. -Información sobre el proceso numero 32 /2012 del juzgado de Tepeaca, ya que el juez José Luis Arenas Juárez dicto sentencia p ero al parecer paso al tribunal. siendo el juez octavo de lo penal quien dará el resolutive. Solicitamos un resolutive</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Que su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su caso. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp. 273/2014.45</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Buenos días, me gustaría saber donde puedo tramitar aquí en Puebla un acta de convivencia o de concubinato, y que papeles necesito. Me acabo de mudar a Puebla yo ya tengo medio año acá pero mi pareja se quedó en el Estado de México pero por cuestiones de trabajo nos quedaremos en Puebla pero quiero afiliarla a los beneficios que me otorga la empresa donde laboro pero me solicitan un acta de éste tipo.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>Que su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Publica de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará en su trámite. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04</p>		
<b>Exp. 274/2014.46</b>	Ingreso:2 8.05.14	Respuesta:28.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	<p>Que requisitos y tramites necesito para hacer el servicio social.</p>		
<b>Respuesta</b>	<p>La Información que solicita se encuentra publicada en la página del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>            En el apartado del : Instituto de Estudios Judiciales/ Servicio Social            Si lo prefiere, puede consultar la información en la siguiente liga:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/servicio_social.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/instituto_de_estudios_judiciales/servicio_social.php</a>            El Instituto de Estudios Judiciales se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Privada 3-B Sur 4504, Colonia Huexotitla, Puebla.Pue, con número telefónico: (222) 2431570 y 76</p>		
<b>Exp.</b>	Ingreso:2	Respuesta:29.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil



## PODER JUDICIAL

<b>275/2014.47</b>	9.05.14		
<b>Solicitud</b>	Buenas tardes, el motivo de este memo, es solicitar a quien corresponda, que me informe en la brevedad posible quien o en que legislación, reglamento o circular, puedo yo ver quienes están facultados para dar copias certificadas, de las constancias de las pensiones alimenticias que se otorgan en el departamento de pensiones y fianzas en la presidencia del Tribunal superior de justicia, a un costado de catedral?		
<b>Respuesta</b>	Su solicitud puede ser atendida por el Área de Defensoría Pública de la Secretaría General de Gobierno. Dependencia que lo asesorará, respecto a su petición copias certificadas, mismas a las que se refiere en su solicitud. La dependencia se ubica en 14 Norte 205, Barrio La Luz, con número de teléfono (222) 777 42 20 y (222) 777 42 04		
<b>Exp. 276/2014.48</b>	Ingreso:2 9.05.14	Respuesta: 03.06.14	Tiempo de respuesta: 3 días hábiles
<b>Solicitud</b>	Al consultar por internet el trámite de un exhorto presentado en el mes de mayo de 2014, resulta que únicamente están los exhortos del año 2013. podrían decirme como le hago para consultar el estado que guarda mi exhorto número 3448/2014 presentado en el juzgado de exhortos el 23 de mayo de 2014, procedente del juzgado 39 civil del Distrito Federal, gracias		
<b>Respuesta</b>	El departamento de Informática del Poder Judicial informa que la base de datos sobre la consulta de Exhortos se encuentra actualizada. Le sugerimos ingresar al Portal de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado de: Actividades del Tribunal/ Kiosco Virtual/Consulta de Exhortos O si lo prefiere puede consultar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/">http://htsjpuebla.gob.mx/kexhortos/</a>		
<b>Exp. 277/2014.49</b>	Ingreso:2 9.05.13	Respuesta:29.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Proporcionar dirección para registrar el título después de haber hecho los pagos.		
<b>Respuesta</b>	La información que solicita se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a> En el apartado de: Actividades del Tribunal/ Registro de Títulos. Si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/registro_de_titulos.php">http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/actividades_del_tribunal/registro_de_titulos.php</a>		
<b>Exp. 278/2014.50</b>	Ingreso:2 9.05.14	Respuesta:29.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Me comunican en mi municipio Chignahuapan que enviarán una terna a ustedes para elegir dentro de estas a la persona que ocupará el cargo de juez de paz, aunque, en un a previa asamblea en mi comunidad su servidor fue elegido para este cargo, preguntarle, si es requisito estar en esta terna o por elección popular de mi comunidad pueden ustedes otorgarme dicho cargo.		



## PODER JUDICIAL

	Gracias		
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley Orgánica del Poder Judicial señala, en el Capítulo VIII (De los Juzgados de Paz), artículo 61, que los Jueces de Paz serán nombrados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a propuesta en terna del Cabildo Municipal de aquellos lugares donde van a ejercer su jurisdicción, y durarán en su cargo, tres años, pudiendo ser propuestos en terna para un periodo igual.</p> <p>O en su caso, puede acudir directamente a las oficinas de la Secretaría de Acuerdos del Poder Judicial, oficinas que se encuentran ubicadas en Palacio de Justicia: 5 oriente 9, Colonia Centro, Puebla, Pue. Los teléfonos son: (222) 2296600 Ext. 5251</p>		
<b>Exp. 279/2014.51</b>	Ingreso:29.05.14	Respuesta:29.05.14	Tiempo de respuesta: 1 día hábil
<b>Solicitud</b>	Mensaje: Muy buenas tardes , busco información acerca de una apelación en Materia Penal , pero no encuentro la opción del área penal ,quisiera saber si me podrían auxiliar para obtener dicha información .		
<b>Respuesta</b>	<p>La información que solicita se encuentra publicada en el Portal de Internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla:  <a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">www.htsjpuebla.gob.mx</a>            En el apartado de: Actividades del Tribunal/ Kiosco Virtual/ Salas o Tocas            O si lo prefiere puede consultar y descargar la información de manera directa a través de la siguiente liga: <a href="http://htsjpuebla.gob.mx/kioscocivil/">http://htsjpuebla.gob.mx/kioscocivil/</a></p>		